

Referencia:	26584/2018	
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (DRUANO01)		

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de Julio de 2018 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Esther Donoso García-Sacristán, (Consejera de Hacienda)

VOCALES

- D. José Antonio Jiménez Villoslada, (Secretario General de la Asamblea)
- D. Carlos Susín Pertusa (Interventor de la Ciudad Autónoma de Melilla)

ASESORES

- Sr. D. José Pastor Pineda (Director General de Gestión Administrativa de Coordinación y Medio Ambiente)
- Sr. D. Pablo Martínez Catalán. Director General de la Sociedad de la Información
- Sr. D. Eduardo Ganzo Pérez (Director General de Obras Públicas).

SECRETARIA

D./Dña. María Dolores Ruano López, (Jefa del Negociado de Compras). En sustitución de la Jefa del Negociado de Contratación).

Orden del día

- **1.- Apertura y calificación administrativa:** 16/2018/CMA Proyecto de refuerzo del firme y capa de rodadura en las calles Infanta Cristina, Infanta Elena y transversales
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 16/2018/CMA Proyecto de refuerzo del firme y capa de rodadura en las calles Infanta Cristina, Infanta Elena y transversales
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 16/2018/CMA Proyecto de refuerzo del firme y capa de rodadura en las calles Infanta

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671144236223032 en https://sede.melilla.es/validacion



Cristina, Infanta Elena y transversales

- **4.- Apertura y calificación administrativa: 33/2018/CMA -** Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa
- **5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2018/CMA -** Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa
- **6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2018/CMA -** Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 29/2018/CMA Programa de formación superior y recuperación de capital humano en el ámbito de la TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeoo 2014-2020.
- **8.-** Apertura criterios evaluables automáticamente: 29/2018/CMA Programa de formación superior y recuperación de capital humano en el ámbito de la TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeoo 2014-2020
- **9.-** Valoración criterios evaluables automáticamente: 29/2018/CMA Programa de formación superior y recuperación de capital humano en el ámbito de la TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeoo 2014-2020.
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 35/2018/CMA Soporte técnico a sistemas de información en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2018/CMA Soporte técnico a sistemas de información en la Ciudad Autónoma de Melilla
- **12.-** Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2018/CMA Soporte técnico a sistemas de información en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 34/2018/CMA Mantenimiento, monitorización y administración del entorno de seguridad tic en la Ciudad Autónoma de Melilla
- **14.-** Apertura criterios evaluables automáticamente: 34/2018/CMA Mantenimiento, monitorización y administración del entorno de seguridad tic en la Ciudad Autónoma de Melilla
- **15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2018/CMA -** Mantenimiento, monitorización y administración del entorno de seguridad tic en la Ciudad Autónoma de Melilla

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 16/2018/CMA - Proyecto de refuerzo del firme y capa de rodadura en las calles Infanta Cristina, Infanta Elena y transversales.

Han concurrido las siguientes empresas:



CIF: 45259359M Y B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L. Y ANTONIO ESTRADA GARCIA UTE Fecha de presentación: 23 de Junio de 2018 a las 17:33:08

CIF: A83490003 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. Fecha de presentación: 25 de Junio de 2018 a las 10:29:09

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: 45259359M Y B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L. Y ANTONIO ESTRADA GARCIA UTE.

CIF: A83490003 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 16/2018/CMA - Proyecto de refuerzo del firme y capa de rodadura en las calles Infanta Cristina, Infanta Elena y transversales .,

Existe un error en la configuración del sobre, tratando este acto únicamente de la Apertura criterios evaluables automáticamente:

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas participantes en este procedimiento y que han sido admitidas:

CIF: 45259359M Y B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L. Y ANTONIO ESTRADA GARCIA UTE., que ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de NOVENCIENTOS CINCO MIL EUROS (905.000,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de NOVENTA MIL QUINIENTOS EUROS (90.500,00 €) totalizándose la oferta en NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (995.500,00 €).

CIF: A83490003 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A., que ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el plazo total de CUATRO (04) MESES y en el precio de NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (910.580,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS (91.058,00 €) totalizándose la oferta en UN MILLÓN UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (1.001.638,00 €).

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Antonio Estrada Zayas, en representación de la HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L. Y ANTONIO ESTRADA GARCIA UTE.,



3.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: **16/2018/CMA** - Proyecto de refuerzo del firme y capa de rodadura en las calles Infanta Cristina, Infanta Elena y transversales

Existe un error en la configuración del sobre, tratando este acto únicamente de la Valoración criterios evaluables automáticamente

Al valorarse en este expediente solamente la oferta económica, y, manifestando el Director General que no es anormalmente baja, se procede a la valoración de la misma, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: 45259359M Y B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L. Y ANTONIO ESTRADA GARCIA UTE.

Mejor oferta económica 905.000,00 €, impuesto excluido. Puntuación: 100.0 Motivo: oferta más ventajosa para los intereses de esta C.A.M.

CIF: A83490003 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.

 Mejor oferta económica: 910.580,00 €., impuesto excluido, Puntuación: 0.0 Motivo: No ser la oferta más ventajosa.

Los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN que requiera**, como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración, ya que es la que mayor puntuación ha obtenido al valorarse únicamente la oferta económica, a la empresa con **CIF: 45259359M Y B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L. Y ANTONIO ESTRADA GARCIA UTE**, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

El licitador se ha comprometido a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de NOVENCIENTOS CINCO MIL EUROS (905.000,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de NOVENTA MIL QUINIENTOS EUROS (90.500,00 €) totalizándose la oferta en NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (995.500,00 €).

4.- Apertura y calificación administrativa: 33/2018/CMA - Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa

Han concurrido las siguientes empresas:



CIF: b-52002581 DORANJO S.L. Fecha de presentación: 20 de Junio de 2018 a las 19:06:50

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L. Fecha de presentación: 19 de Junio de 2018 a las 21:49:09

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L. Fecha de presentación: 19 de Junio de 2018 a las 23:58:09

CIF: B52030555 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES SLU Fecha de presentación: 18 de Junio de 2018 a las 18:04:47

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores se observa que la documentación presentada por la empresa **LUNAMAR BOARFA SAID S.L.**, correspondiente a la declaración responsable no se ajusta al anexo III del PCAP, por lo que deberá presentar una declaración responsable que se ajuste a dicho anexo, por lo que los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan concederle un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo y no continuar con los puntos 5 y 6 del Orden del Día, siendo correcta la documentación aportada por los demás licitadores.

Por lo que los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto concluyen lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L. Fecha de presentación: 20 de Junio de 2018 a las 19:06:50

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L. Fecha de presentación: 19 de Junio de 2018 a las 23:58:09

CIF: B52030555 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES SLU Fecha de presentación: 18 de Junio de 2018 a las 18:04:47

No admitir la oferta duplicada presentada por el licitador: CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L. Fecha de presentación: 19 de Junio de 2018 a las 21:49:09, por duplicidad en presentación de Oferta.

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 29/2018/CMA - Programa de formación superior y recuperación de capital humano en el ámbito de la TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020.

Existe un error en la configuración del sobre, tratando este acto únicamente de la Valoración criterios basados en juicios de valor:



Una vez remitida la información por el Director General de la Sociedad de la Información, éste ha valorado las proposiciones presentadas por los licitadores, que una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el punto 20 del Anexo I del PCAP se llega al informe que literalmente dice:

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: PROGRAMA DE FORMACIÓN SUPERIOR Y RECUPERACIÓN CAPITAL HUMANO EN EL ÁMBITO DE LAS TIC EN LA C.A.M. EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre criterios evaluables mediante juicios de valor solicitado por Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de mayo del presente, se emite el presente en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo y revisada la documentación presentada por los licitadores Serglobin, S.L.U. (en adelante, SERGLOBIN), y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (en adelante TELEFONICA).

En primer lugar, se comprueba que las ofertas presentadas por ambos licitadores SI que cumplen todos los requisitos establecidos en los criterios de valoración. Por lo que se procede a valorar las ofertas presentadas obteniéndose la siguiente valoración:

			SERGLOBIN		TELEFONICA	
Nº	CRITERIO	%	Ptos	Total	Ptos	Total
1	Descripción técnica de la solución	48		39,00		41,17
	Estructura de la propuesta	(0 - 2)	2		1,5	
	Nivel de detalle	(0 - 4)	4		4	
	Valor Técnico de la propuesta (conjunto)	(0 - 8)	4		8	
	Propuesta de formación Master	(0 - 12)	12		12	
	Propuesta de formación Cursos	(0 - 6)	6		6	
	Incremento Nº plazas Master	(0 - 2)	2		0	
	Incremento Nº plazas Cursos	(0 - 2)	2		0,67	
	Propuesta de coordinación y tutorización	(0 - 6)	4		4	
	Propuesta de jornadas	(0 - 2)	1		1	
	Propuesta de divulgación, difusión y TT	(0 - 4)	2		4	
	TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR			39,00		41,17

(*) Más adelante se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

De esta forma la puntuación final obtenida por los licitadores es la siguiente:

Serglobin, S.L.U.
 39,00 puntos

Telefónica Soluciones de Informática y Comunic. de España S.A.U. 41,17 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORME DETALLADO



CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

1. <u>Descripción técnica de la solución</u>

Estructura y sistematización de la propuesta en su conjunto. Claridad, profundidad y detalle de la solución propuesta determinados a partir de la documentación técnica aportada. Adecuación e interés de la solución ofertada en su conjunto al pliego técnico.

- Unidad de medida: puntos
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración:

Se valorarán con valores discretos teniendo en consideración lo siguiente:

Si en la propuesta falta algún requisito identificado como necesario en el pliego técnico para el correcto desarrollo de los servicios contratados y/o que se encuentre entre los relacionados a continuación se le asignará 0 puntos en este criterio por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no garantiza el cumplimiento de los servicios en las condiciones de calidad establecidas en el pliego técnico.

Entre estos se encuentran los siguientes:

- 1. No tratar expresamente y de forma separada en la propuesta cualquiera de los siguientes apartados:
 - Programa de Formación Superior
 - Programa de jornadas y jornadas de clausura
 - Programa de divulgación, difusión y propuestas para transferencia de tecnología
 - Coordinación y tutorización de proyecto
 - Información de proyecto e indicadores
 - Memoria de proyecto
 - Sitio web
- 2. No incluir en la propuesta el mínimo de OCHO programas de Master, con la información mínima de cada uno de ellos especificada en el pliego técnico: Nombre del Master, Universidad que emite el título, Tipo de Master -oficial o propio-, Número de créditos ECTS –que como mínimo deberá ser de 60 ECTS-, Plan de estudios, etc...
- 3. No incluir en la propuesta el mínimo de SEIS programas de Cursos de tipo Experto Universitario, Especialización o similares, con la información mínima de cada uno de ellos especificada en el pliego técnico: Nombre del Curso, Entidad que emite el título, Tipo de Curso, si permite obtener algún tipo de certificación oficial o reconocida, equivalencia en número de horas, número de créditos ECTS –en el caso de que los tenga -, Plan de estudios, etc...
- 4. No aportar el compromiso de realizar la oferta completa de Masters y Cursos en cada convocatoria, con indicación expresa de las cifras previstas en número de alumnos distribuidas en los dos grupos diferenciados, Masters y Cursos.



- 5. No incluir en la propuesta un Master que relacione empresa y TIC, orientado principalmente a titulados en ADE.
- 6. No incluir en la propuesta un Master que relacione Educación y TIC, orientado principalmente a titulados con interés en orientación profesional a la enseñanza y a la formación.
- 7. No incluir en la propuesta un compromiso de oferta de plazas, diferenciando claramente el número de plazas que se ofertarán para los programas de Master de los que se ofertarán para los programas de Cursos de Experto o de especialización.
- 8. No incluir en la propuesta el compromiso de adscripción "in situ" de un coordinador-Tutor con titulación universitaria y con dedicación exclusiva al proyecto y con presencia en la Ciudad de Melilla durante todo el proyecto.
- 9. No incluir en la propuesta el programa de actividades formativas complementarias para las tutorías semanales.
- 10. No incluir en la propuesta el compromiso de realización de las jornadas anuales y las jornadas de clausura de cada Curso académico.
- 11. No incluir en la propuesta el desarrollo del apartado 1.4.5, relativo a los aspectos a tener en cuenta en la selección del proyecto.
- Si se trata de una propuesta completa, para la valoración de la misma se tendrán en cuenta de forma separada los siguientes aspectos:
 - 1. Estructura de la propuesta. Valor máximo = 2 puntos.

Método de valoración:

Se valorarán con una puntuación de 0 (no se trata o se trata equivocadamente), 0,5 (se aporta el apartado pero no se justifica) ó 1 (se aporta el apartado y se justifica) los siguientes aspectos:

- Referencia de cumplimiento de criterios de valoración. Se incluye un apartado en la oferta en el que se relacionan uno por uno todos los apartados y aspectos incluidos en los criterios de valoración, acompañados de una justificación de su grado y forma de cumplimiento, y una referencia numérica a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata el citado aspecto. En este apartado deben aparecer también relacionados los requisitos especificados anteriormente, así como la página de la oferta técnica en la que se tratan cada uno de ellos.
- Referencia de mejoras propuestas. Se incluye un apartado específico en la oferta en donde se relacionan todas las mejoras, si las hubiere, incluidas en el pliego, acompañadas de una justificación de la razón por la que debe considerarse como una mejora, y una referencia a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata la citada mejora. Aún en el caso de no presentar ninguna mejora, deberá incluirse este apartado, indicando que en la propuesta técnica no se han presentado aspectos o prestaciones que puedan considerarse como mejoras sobre lo solicitado en el pliego técnico.



2. Nivel de detalle de Propuesta Técnica en su conjunto. Valor máximo = 8 puntos.

Método de valoración:

Se valorará el nivel de detalle de la propuesta técnica en su conjunto, incluyendo el desarrollo del apartado 1.4.5 que trata diferentes aspectos a tener en cuenta en el conjunto del proyecto a desarrollar, asignándose una puntuación de:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco nivel de detalle o no se tratan con suficiente nivel de detalle los distintos aspectos destacados y relacionados en el pliego técnico.
- 4 puntos: la propuesta en su conjunto tiene un nivel de detalle medio y/o presenta un nivel de detalle suficiente en algunos aspectos, pero no en todos, y sobre todo en los de mayor relevancia.
- 8 puntos: la propuesta en su conjunto presenta un buen nivel de detalle, especialmente en aquellos aspectos de mayor relevancia y que aportan mayor valor técnico a la propuesta, permitiendo valorar sin lugar a dudas el grado de adecuación de la propuesta y la calidad de la misma.
- 3. Valor técnico de la Propuesta en su conjunto. Valor máximo = 8 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma y destacados en la sección de prestaciones del pliego técnico. De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar.
- 2 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, aunque algunos de los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico no garantizan claramente la mejor calidad del servicio en ese aspecto concreto.
- 4 puntos: la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico, aunque no es la mejor opción ni aporta, en general, propuestas que mejoren significativamente lo solicitado.
- 8 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta información documental que respalda y garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.
- 4. Valor técnico de la Propuesta Formativa de Masters. Valor máximo a asignar =



12 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de los programas de Master ofertados aplicando el siguiente criterio de valoración:

Para cada uno de los OCHO Masters propuestos:

- 0 puntos: No se corresponde con las líneas propuestas y/o no es de interés.
- 1 punto: Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado y es un Master propio de la universidad
- 1,5 puntos: Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado y se trata de un Master Oficial.
- 5. Valor técnico de la Propuesta Formativa de Cursos. Valor máximo a asignar = 6 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de los programas de Cursos de Experto Universitario o similar ofertados aplicando el siguiente criterio de valoración:

Para cada uno de los SEIS Cursos propuestos:

- 0 puntos: No se corresponde con las líneas propuestas y/o no es de interés.
- 0,5 puntos: Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado: es un Curso tipo Experto Universitario, de Especialización y resulta de un interés medio.
- 1 punto: Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado y se trata de un Curso de Experto Universitario que otorga algún tipo de certificación oficial reconocida y que permite o facilita la inserción profesional, y resulta de gran interés.
- 6. Incremento en oferta de plazas de alumnos participantes en Masters. Valor máximo a asignar = 2 puntos.

Método de valoración:

En este criterio se tendrá en consideración el esfuerzo del licitador por intentar garantizar la consecución de los objetivos del proyecto aplicando el siguiente criterio de valoración:

• Se valorará con una puntuación de 0 a 2 al número total de plazas ofertadas de alumnos de Masters, oficial o propio, que se ofertarán durante el desarrollo del proyecto. Las valoraciones se asignarán obteniendo valores por interpolación, correspondiendo un 0 al valor mínimo indicado como referencia en el pliego técnico, que se corresponde con 54 plazas para cursar Master oficial o propio, y 2 al valor máximo ofertado por los diferentes licitadores. A los valores que estén por debajo del mínimo indicado en el pliego técnico se le asignará cero puntos.



Fórmula a aplicar:

$$P_i = 2 x [1 - ((O_i - O_{max}) / (VR - O_{max}))]$$

En donde:

- VR: Valor de Referencia en el Pliego Técnico (54)
- P_i: Puntuación del licitador "i"
- O_i: Oferta del licitador "i"
- O_{max}: Oferta máxima
- 7. Incremento en oferta de plazas de alumnos participantes en Cursos de tipo experto universitario o similar. Valor máximo = 2 puntos.

Método de valoración:

En este criterio se tendrá en consideración el esfuerzo del licitador por intentar garantizar la consecución de los objetivos del proyecto aplicando el siguiente criterio de valoración:

Se valorará con una puntuación de 0 a 2 al número total de plazas ofertadas de alumnos de Cursos de Experto Universitario o similar, que se ofertarán durante el desarrollo del proyecto. Las valoraciones se asignarán obteniendo valores por interpolación, correspondiendo un 0 al valor mínimo indicado como referencia en el pliego técnico, que se corresponde con 18 plazas para Cursos de experto universitario, especialización o que ofrezcan algún tipo de certificación, y 2 al valor máximo ofertado por los diferentes licitadores. A los valores que estén por debajo del mínimo indicado en el pliego técnico se le asignará cero puntos.

Fórmula a aplicar:

$$P_i = 2 x [1 - ((O_i - O_{max}) / (VR - O_{max}))]$$

En donde:

- VR: Valor de Referencia en el Pliego Técnico (18)
- P_i: Puntuación del licitador "i"
- O_i: Oferta del licitador "i"
- O_{max}: Oferta máxima
- 8. Propuesta de coordinación y tutorización del proyecto. Valor máximo = 6 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la propuesta de coordinación y tutorización, tanto en cuanto a la adecuación del perfil del tutor/coordinador propuesto, como la planificación de sesiones de tutorización y la propuesta de contenidos a impartir en las mismas.

- 0 puntos: No se aporta o se realiza una propuesta que no resulta de interés en el perfil del coordinador propuesto o en la planificación de acciones.
- 2 puntos: El perfil del técnico propuesto es adecuado, pero la planificación de acciones a realizar en las tutorías presenciales, no está lo suficientemente detallada o es de escaso interés.



- 4 puntos: El perfil del técnico propuesto es adecuado, la planificación de acciones complementarias y de tutorización a desarrollar esta lo suficientemente detallada, se corresponde con lo solicitado en los pliegos técnicos, aunque resulta de un interés moderado.
- 6 puntos: El perfil del técnico propuesto es adecuado, la planificación de acciones complementarias y de tutorización a desarrollar esta muy detallada, se corresponde con lo solicitado en los pliegos técnicos, y resulta de gran interés, permitiendo garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa con relación al seguimiento y autorización de los participantes.
- 9. Propuesta de jornadas y jornadas de clausura anuales. Valor máximo = 2 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la propuesta de jornadas anuales y las jornadas de clausura de cada curso académico, principalmente con relación al enfoque, la garantía de calidad de los temas y ponentes propuestos, y en general, a la propuesta organizativa.

- 0 puntos: No se aporta, o se realiza una propuesta con nulo o bajo nivel de detalle, o que no resulta de interés en las jornadas, cursos de verano y/o jornadas de clausura.
- 1 puntos: Se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, pero que no cubre completamente las expectativas de lo solicitado en los pliegos técnicos y/o resulta de interés moderado con relación a la propuesta de jornadas y/o jornadas de clausura.
- 2 puntos: Se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, que se corresponde con lo solicitado y que resulta de interés con relación a la propuesta de jornadas y jornadas de clausura.
- Propuesta de divulgación, difusión y transferencia de tecnología. Valor máximo = 4 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la estrategia propuesta de divulgación, difusión del programa, tanto de la actividad desarrollada como para la selección del alumnado, así como la propuesta para realizar transferencia de tecnología al sector productivo de la ciudad gracias al desarrollo del programa.

- 0 puntos: No se aporta, o se realiza una propuesta con nulo o bajo nivel de detalle, o que no resulta de interés los aspectos antes referidos y tenidos en consideración en este criterio.
- 2 puntos: Se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, pero que no cubre completamente las expectativas de lo solicitado en los pliegos técnicos y/o resulta de escaso interés con relación a las acciones de divulgación, difusión y/o transferencia tecnológica.
- 4 puntos: Se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, que se corresponde con lo solicitado y que resulta de interés con relación a la propuesta de acciones de divulgación, difusión y/o transferencia tecnológica.



Verificación de los requisitos

En primer lugar se verifica el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico, comprobándose que el licitador **SERGLOBIN cumple todos los requisitos**.

N°	Descripción	Cumple	Ref.
1	Tratar de forma separada los apartados requeridos	SI	Pg 10 - 37 y Anexos I, II, IV y V
2	Incluir en la propuesta el mínimo de 8 programas Master, conforme a lo solicitado en el pliego técnico	SI	Pg. 10 - 16 y Anexo I
3	Incluir en la propuesta el mínimo de 6 programas de Cursos de Experto Universitario, conforme a lo solicitado en el pliego técnico	SI	Pg. 17 - 20 y Anexo II
4	Aportar el compromiso de realizar la oferta completa de Masters y Cursos en cada convocatoria conforme a lo especificado en el pliego técnico	SI	Anexo VI (pg 1 y 2)
5	Ofertar un Master que relacione Empresa y TIC	SI	Pg. 11 y Anexo I
6	Ofertar un Master que relacione Educación y TIC	SI	Pg. 11 y Anexo I
7	Incluir en la propuesta un compromiso de oferta de plazas, diferenciando las cifras para Masters y Cursos de Experto	SI	Anexo VI (pg 1 y 2)
8	Incluir el compromiso de adscripción "in situ" de un coordinador-tutor conforme a lo especificado en el pliego técnico	SI	Anexo VI (pg 3)
9	Incluir el programa de actividades formativas complementarias para las tutorías semanales	SI	Pg 20 - 22
10	Incluir el compromiso de realización de las jornadas anuales y de clausura de cada curso académico	SI	Anexo VI (pg. 4)
11	Incluir el desarrollo del apartado 1.4.5, relativo a los aspectos a tener en cuenta en la selección de proyecto	SI	Pg 37 – 49 y Anexo VII

El licitador, en la página 54 y 55 de su oferta, enumera todos los requisitos, aportando una referencia a la parte de su propuesta en donde se trata, demostrando ser consciente de su importancia y de la necesidad de su cumplimiento, aportando un mayor valor técnico a su propuesta.



Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico para el segundo licitador, comprobándose que el licitador **TELEFONICA cumple todos los requisitos**.

N°	Descripción	Cumple	Ref.
1	Tratar de forma separada los apartados requeridos	SI	Pg 20 - 144
2	Incluir en la propuesta el mínimo de 8 programas Master, conforme a lo solicitado en el pliego técnico	SI	Pg. 20 - 82 y Anexo CEOF
3	Incluir en la propuesta el mínimo de 6 programas de Cursos de Experto Universitario, conforme a lo solicitado en el pliego técnico	SI	Pg. 83 - 104 y Anexo CEOF
4	Aportar el compromiso de realizar la oferta completa de Masters y Cursos en cada convocatoria conforme a lo especificado en el pliego técnico	SI	Anexo CEOF
5	Ofertar un Master que relacione Empresa y TIC	SI	Pg. 14 y 108, Anexo CEOF
6	Ofertar un Master que relacione Educación y TIC	SI	Pg. 14 y 108, Anexo CEOF
7	Incluir en la propuesta un compromiso de oferta de plazas, diferenciando las cifras para Masters y Cursos de Experto	SI	Anexo CEOF
8	Incluir el compromiso de adscripción "in situ" de un coordinador-tutor conforme a lo especificado en el pliego técnico	SI	Pg 132 y 133
9	Incluir el programa de actividades formativas complementarias para las tutorías semanales	SI	Pg 134 y 135
10	Incluir el compromiso de realización de las jornadas anuales y de clausura de cada curso académico	SI	Pg 114-115
11	Incluir el desarrollo del apartado 1.4.5, relativo a los aspectos a tener en cuenta en la selección de proyecto	SI	Pg 7 – 10 (Apdo. Ref. a pg de la OT)

El licitador, aporta un detallado índice de contenidos al inicio del documento y a continuación, en la página 6, enumera todos los criterios de valoración, con una referencia a su localización en el documento. Entre toda esta información se pueden localizar los requisitos, pero no facilita una relación con la referencia a la parte de su propuesta en donde se trata, tal y como se solicitaba en el pliego técnico, dificultando la localización de los mismos.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA. Valoración de los licitadores:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671144236223032 en https://sede.melilla.es/validacion



Se procede a valorar las ofertas de los licitadores en base a cada uno de los criterios de valoración recogidos en el pliego administrativo:

1. Con relación a la estructura de la propuesta

El licitador lo cumple aportando ambos apartados en la oferta técnica:

- Con respecto a la referencia al cumplimiento de los criterios de valoración, entre las páginas 53 y 60 se relacionan todos los apartados y aspectos incluidos en los criterios de valoración acompañados de una justificación de su grado y forma de cumplimiento, y una referencia numérica a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata el citado aspecto. En este apartado, tal y como se indicó anteriormente, también aparecen relacionados los requisitos especificados anteriormente, así como la página y documentos de la oferta técnica en la que se tratan cada uno de ellos. De esta forma, a simple vista, es posible comprobar que la propuesta del licitador ofrece unas garantías mínimas de calidad técnica acordes a lo solicitado y que incluye aquellos aspectos vinculados al objeto del contrato que son determinantes para valorar la calidad y el nivel técnico de los servicios propuestos por el licitador.
- Con respecto a la referencia a posibles mejoras propuestas, entre las páginas 51 y 52 se incluye un apartado específico en la oferta en donde se relacionan todas las mejoras que, desde el punto de vista del licitador entiende como tales, siendo en este caso un total de 4, de las que tres de ellas son muy interesantes y aportan una mejor calidad técnica a la propuesta. Además las acompaña de una justificación de la razón por la que debe considerarse como una mejora, y una referencia a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata la citada mejora.

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 1 punto, en cada apartado de valoración (1+1).

El licitador lo cumple aportando ambos apartados en la oferta técnica:

Con respecto a la referencia al cumplimiento de los criterios de valoración, en las página 6 se relacionan todos los apartados y aspectos incluidos en los criterios de valoración acompañados de una referencia numérica a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata el citado aspecto, aunque no se aporta la justificación de su grado de cumplimiento. El licitador no incluye la relación de requisitos así como la página y documentos de la oferta técnica en la que se tratan cada uno de ellos. De esta forma, a simple vista, es posible comprobar que la propuesta del licitador ofrece unas garantías mínimas de calidad técnica acordes a lo solicitado y que incluye aquellos aspectos vinculados al objeto del contrato que son determinantes para valorar la calidad y el nivel técnico de los servicios propuestos por el licitador. No obstante no aporta una breve justificación del grado y forma de cumplimiento de cada criterio, ni la relación de requisitos, por



lo que en aplicación de lo especificado en el criterio de valoración obtiene 0,5 puntos.

Con respecto a la referencia a posibles mejoras propuestas, en la misma página en la que relaciona los criterios, página 6, hace referencia a la página en la que se encuentran las mejoras, página 146, siendo en la página 145 en la que se relacionan las tres mejoras que se presenta, así como la justificación y referencia a las mismas dentro del documento. En definitiva, aporta el apartado, justifica y referencia las mejoras propuestas, por lo que en aplicación de lo especificado en el criterio de valoración obtiene 1 punto.

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene 1 puntos en cada apartado de valoración, lo que hace un total de 1,5 puntos (0,5+1).

2. Con relación al nivel de detalle de la propuesta

Se presenta una propuesta formada 60 páginas y 7 anexos, con un alto nivel de detalle y muy personalizada en todos los aspectos y sobre todo en aquellos que pueden considerarse como más relevantes y que aportan un mayor valor técnico a la propuesta, posibilitando valorar sin lugar a dudas el grado de adecuación de la propuesta y la calidad técnica de la misma conforme a lo recogido en el pliego técnico.

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 4 puntos.

LICITADOR: TELEFÓNICA 4 puntos

Se presenta una propuesta formada 147 páginas y 4 anexos, con un alto nivel de detalle y muy personalizada en todos los aspectos y sobre todo en aquellos que pueden considerarse como más relevantes y que aportan un mayor valor técnico a la propuesta, posibilitando valorar sin lugar a dudas el grado de adecuación de la propuesta y la calidad técnica de la misma conforme a lo recogido en el pliego técnico.

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 4 puntos.

3. Con relación al valor técnico de la propuesta en su conjunto

Se presenta una propuesta muy clara, concisa y sin trivialidades, formada por una propuesta técnica que, tanto en su conjunto como en cada apartado, se ajusta a lo solicitado en los pliegos y trata los aspectos más relevantes de la misma y destacados en la sección de prestaciones del pliego técnico, e incluso muchos de ellos por encima de lo solicitado, además incluye varias propuestas que mejoran significativamente lo solicitado en el pliego técnico.

No obstante en el conjunto de la propuesta se echa en falta un tratamiento más concreto y profundo de dos aspectos que se consideran de relevancia. Por una parte el



enfoque de transferencia de tecnología del proyecto hacia el sector productivo de la ciudad, y por otra una adecuada y clara justificación del cumplimiento de la propuesta presentada a los diferentes aspectos relacionados con los criterios de selección del proyecto recogidos en el punto 1.4.5 del pliego técnico, en el que se recoge expresamente que este apartado será tenido en especial consideración al valorar la descripción técnica de la solución.

La oferta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico, aunque no es la mejor opción aunque aporta algunas propuestas que mejoran significativamente lo solicitado, como en el número de plazas ofertadas, sien embargo le falta un tratamiento adecuado en los dos aspectos indicados anteriormente, por lo que no puede obtener el máximo de valoración en este apartado.

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 4 puntos.

LICITADOR: TELEFÓNICA 8 puntos

Se presenta una propuesta muy clara, concisa y sin trivialidades, formada por una propuesta técnica que, tanto en su conjunto como en cada apartado, se ajusta a lo solicitado en los pliegos y cumple todos y cada uno de los aspectos más relevantes de la misma y destacados en la sección de prestaciones del pliego técnico, e incluso muchos de ellos por encima de lo solicitado, además incluye tres mejoras que resultan de gran interés para el desarrollo del proyecto, complementando lo solicitado en el pliego técnico, y aportando un importante valor técnico a la propuesta como son la propuesta de cursos complementarios, los contenidos de "microlearning" y la herramienta de verificación de competencias.

En este caso concreto, el tratamiento del cumplimiento de su oferta de cumplimiento de los aspectos a tener en cuenta en la selección del proyecto, recogidos en el apartado 1.4.5., es muy adecuado y detallado.

Por otra parte, durante todo el documento y en el apartado correspondiente se realiza un enfoque adecuado para incentivar y promover la transferencia de tecnología al sector productivo de la ciudad, dando cumplimiento a uno de los principales objetivos del proyecto.

La oferta trata todos los aspectos más relevantes con un enfoque que cumple lo solicitado en el pliego, incluso en algunos aspectos aportando un mayor valor técnico, por todo ello puede afirmarse que "la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta información documental que respalda y garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto."

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 8 puntos.



Con relación al valor técnico de la propuesta Formativa de Masters.

LICITADOR: SERGLOBIN 11 puntos El licitador oferta NUEVE acciones formativas tipo Master, que cumplen con las líneas especificadas en el pliego técnico, ofertando una más del mínimo solicitado en el pliego, las cuales se relacionan a continuación: Master Universitario en Dirección de las Organizaciones en la Economía del Conocimiento (OFICIAL = 1,5 puntos) Master Universitario en Educación y TIC (OFICIAL = 1,5 puntos) Master Universitario en desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles (OFICIAL = 1,5 puntos) Master en Diseño y Desarrollo de Videojuegos (PROPIO = 1 punto) Master Universitario en Aplicaciones Multimedia (OFICIAL = 1,5 puntos) Master Universitario en Ciencia de Datos (Data Science) (OFICIAL = 1,5 puntos) Master Universitario en Bioinformática y Bioestadística (OFICIAL = 1,5 puntos) Master en diseño de productos e impresión 3D (PROPIO = 1 punto) Propuesta formativa adicional: Master en Internet de las Cosas (PROPIO) Valorando ocho de ellos, conforme a lo previsto en el criterio de valoración, a razón de 1 punto por Master propio de la Universidad y 1,5 puntos por tratarse de un Master oficial, al licitador le corresponden 11 puntos en este apartado. El licitador oferta OCHO acciones formativas tipo Master, que cumplen con las líneas especificadas en el pliego técnico, las cuales se relacionan a continuación: Master Universitario en Gestión Estratégica de la Información y el Conocimiento de las organizaciones (OFICIAL = 1,5 puntos) Master Universitario en Educación y TIC (OFICIAL = 1,5 puntos) Master Universitario en desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles (OFICIAL = 1,5 puntos) Master en Diseño y Desarrollo de Videojuegos (PROPIO = 1 punto) Master Universitario en Aplicaciones Multimedia (OFICIAL = 1,5 puntos) Master en Inteligencia de Negocio y Big Data (PROPIO = 1 punto)

Master en Industria 4.0 (PROPIO = 1 punto)

Master Universitario en Salud Digital (OFICIAL = 1,5 puntos)



Valorando conforme a lo previsto en el criterio de valoración, a razón de 1 punto por Master propio de la Universidad y 1,5 puntos por tratarse de un Master oficial, al licitador le corresponden 10,5 puntos en este apartado.

5. Con relación al valor técnico de la propuesta Formativa de Cursos.

El licitador oferta OCHO acciones formativas tipo Especialista Universitario, que cumplen con las líneas especificadas en el pliego técnico, ofertando dos más del mínimo solicitado en el pliego, las cuales se relacionan a continuación:

- Esp. Univ. en Usos de la Inteligencia de Negocio en la Empresa (16 ECTS)
- Esp. Univ. en Programación de Aplicaciones para Android (12 ECTS)
- Esp. Univ. en Programación para la Web (12 ECTS)
- Esp. Univ. en Diseño y Maquetación Web (12 ECTS)
- Esp. Univ. en Administración de Sistemas (12 ECTS)
- Esp. Univ. en Tecnologías para la gestión Smart de la Ciudad (16 ECTS)

Propuestas formativas adicionales:

- Esp. Univ. en Servicios y Sistemas Cloud (12 ECTS)
- Esp. Univ. en Programación de Aplicaciones para IOS (12 ECTS)

Valorando conforme a lo previsto en el criterio de valoración, y teniendo en consideración seis cualesquiera de todas las propuestas, a razón de 0,5 puntos por tratarse de un Curso de Especialista Universitario de interés medio o 1 punto en caso de que se trate de una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado y se trata de un Curso de Experto Universitario que otorga algún tipo de certificación oficial reconocida y que permite o facilita la inserción profesional, y resulta de gran interés, al licitador le corresponden los 6 puntos en este apartado.

El licitador oferta SEIS acciones formativas tipo Curso de Especialización o Diploma de postgrado, con una alta carga en créditos ECTS, que cumplen con las líneas especificadas en el pliego técnico, las cuales se relacionan a continuación:

Curso Especialización: Usos de la Inteligencia de Negocio en la Empresa (16 ECTS)

Curso Especialización: Creación de experiencias de Juego (18 ECTS)

Diploma de postgrado: Diseño y programación para la WEB (30 ECTS)

Diploma de postgrado: Diseño Web: Usuarios, Interfaces y Móviles (30 ECTS)

Diploma de postgrado: Seguridad en Redes y Sistemas (30 ECTS)



Curso Especialización: Fundamentos de inteligencia de negocio y Big Data (18 ECTS)

Valorando conforme a lo previsto en el criterio de valoración los seis cursos propuestos a razón de 0,5 puntos por tratarse de un Curso de Especialista Universitario de interés medio o 1 punto en caso de que se trate de una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado y se trata de un Curso de Experto Universitario que otorga algún tipo de certificación oficial reconocida y que permite o facilita la inserción profesional, y resulta de gran interés, al licitador le corresponden los 6 puntos en este apartado.

6. <u>Incremento en oferta de plazas de alumnos participantes en Masters.</u>

En este criterio se tiene en consideración el esfuerzo del licitador por intentar garantizar la consecución de los objetivos del proyecto aplicando el siguiente criterio de valoración, aplicándose una fórmula para asignar una puntuación entre 0 y 2 en función del número total de plazas de "Masters" ofertadas, correspondiendo 0 al valor exigido en el pliego técnico (54 plazas) y 2 al valor máximo ofertado.

En este sentido las propuestas de los licitadores son las siguientes:

- SERGLOBIN = 63
- TELEFÓNICA = 54

En este caso, la aplicación de la fórmula es directa, pues un licitador, TELEFONICA, no oferta incremento de plazas, por lo que obtiene 0 puntos, mientras que el otro licitador, SERGLOBIN, oferta 9 plazas adicionales, tres por cada año de proyecto, por lo que, al tratarse del valor máximo ofertado, le corresponden 2 puntos.

7. <u>Incremento en oferta de plazas de alumnos participantes en Cursos de tipo</u> Experto Universitario o similar.

En este criterio se tiene en consideración el esfuerzo del licitador por intentar garantizar la consecución de los objetivos del proyecto aplicando el siguiente criterio de valoración, aplicándose una fórmula para asignar una puntuación entre 0 y 2 en función del número total de plazas de "Cursos de Especialización Universitaria" ofertadas, correspondiendo 0 al valor exigido en el pliego técnico (18 plazas) y 2 al valor máximo ofertado.

En este sentido las propuestas de los licitadores son las siguientes:

- SERGLOBIN = 21
- TELEFÓNICA = 19

En este caso, la aplicación de la fórmula no es directa, pues un licitador, TELEFÓNICA, oferta incremento en 1 plaza, en el total del proyecto 19, mientras que el otro licitador, SERGLOBIN, oferta 3 plazas adicionales, en el total del proyecto 21,



por lo que, al aplicar la fórmula establecida en el criterio de valoración se obtienen las siguientes puntuaciones:

	SERGLOBIN	TELEFONICA
Pi = 2 x [1 - (Oi - Omax) / (VR - Omax)]	2,00	0,67
En donde:		
Puntuación máxima a obtener	2,00	2,00
VR : Valor de Referencia en el pliego (18)	18,00	18,00
Pi : Puntuación del licitador "i"	2,00	0,67
Oi : Oferta del Licitador "i"	21,00	19,00
Omax : Oferta máxima	21,00	21,00

8. Con relación a propuesta de coordinación y tutorización del proyecto.

Se presenta una propuesta de coordinación y tutorización en la que destacan los siguientes aspectos:

- Se propone un equipo de trabajo compuesto por dos perfiles profesionales, uno de carácter técnico y otro más orientado a la gestión y organización, dejando a la elección de la Ciudad Autónoma cual de ellos tendrá asignado de forma directa y completa al proyecto.
- Se presenta una planificación de sesiones de tutorización acorde a lo solicitado en el pliego, a razón de dos tutorías semanales en días separados.
- Se realiza una propuesta de contenidos complementarios que podrían desarrollarse en las sesiones de tutorización.

No se hace referencias a la aportación por parte de la empresa de los medios materiales que usará el tutor, aunque se entiende que se realizará por el adjudicatario.

En base a las propuestas de licitador en este apartado se observa que el perfil del técnico propuesto es adecuado, la planificación de acciones complementarias y de tutorización a desarrollar esta lo suficientemente detallada, se corresponde con lo solicitado en los pliegos técnicos, aunque resulta de un interés moderado, faltando algo más de contenidos para aportar un mayor valor técnico a la propuesta por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 4 puntos.

Se presenta una propuesta de coordinación y tutorización en la que destacan los siguientes aspectos:



- Se propone un perfil de tutor/coordinador adecuado a lo solicitado en el pliego técnico, añadiendo la funcionalidad de coordinación de las Células de Innovación que se propone crear con los participantes del proyecto.
- Se presenta una planificación de sesiones de tutorización acorde a lo solicitado en el pliego, a razón de dos tutorías semanales y proponiendo dos enfoques diferenciados para la primera y última tutoría de cada programa formativo.
- Se realiza una propuesta de contenidos complementarios que podrían desarrollarse en las sesiones de tutorización.

En base a las propuestas de licitador en este apartado se observa que el perfil del técnico propuesto es adecuado, la planificación de acciones complementarias y de tutorización a desarrollar esta lo suficientemente detallada, se corresponde con lo solicitado en los pliegos técnicos, aunque resulta de un interés moderado, faltando algo más de contenidos para aportar un mayor valor técnico a la propuesta por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 4 puntos.

9. Con relación a propuesta de jornadas y jornadas de clausura anuales.

Se presenta una propuesta de jornadas anuales y las jornadas de clausura de cada curso académico en la que destacan los siguientes aspectos:

enfoque, la garantía de calidad de los temas y ponentes propuestos, y en general, a la propuesta organizativa

- El enfoque para ambos tipos de jornadas se ajusta a lo solicitado en el pliego.
- Presenta tres propuestas para las jornadas anuales con una calidad aceptable, tanto en cuanto a los temas como los ponentes propuestos.
- La propuesta organizativa para ambos tipos de jornadas se ajusta a lo solicitado en el pliego.

En base a la propuesta de licitador en este apartado se observa que se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, pero que no cubre completamente las expectativas de lo solicitado en los pliegos técnicos y resulta de interés moderado con relación a la propuesta de jornadas y jornadas de clausura, faltando algo más de contenidos para aportar un mayor valor técnico a la propuesta por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponde 1 punto.

Se presenta una propuesta de jornadas anuales y las jornadas de clausura de cada curso académico en la que destacan los siguientes aspectos:

enfoque, la garantía de calidad de los temas y ponentes propuestos, y en general, a la propuesta organizativa

El enfoque para ambos tipos de jornadas se ajusta a lo solicitado en el pliego.



- Presenta siete posibles propuestas para las jornadas con una calidad de interés en cuanto a la temática, sin concretar los ponentes, pero destacando el compromiso de la empresa en traer ponentes de primer nivel, tal y como suelen hacer en las acciones que realizan con carácter regular de este tipo.
- La propuesta organizativa para ambos tipos de jornadas se ajusta a lo solicitado en el pliego.

En base a la propuesta de licitador en este apartado se observa que se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, pero que no cubre completamente las expectativas de lo solicitado en los pliegos técnicos y resulta de interés moderado con relación a la propuesta de jornadas y jornadas de clausura, faltando algo más de contenidos para aportar un mayor valor técnico a la propuesta por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponde 1 punto.

10. Con relación a propuesta de divulgación, difusión y transferencia de tecnología.

Se presenta una propuesta de la estrategia de divulgación, difusión del programa, tanto de la actividad desarrollada como para la selección del alumnado, así como la propuesta para realizar transferencia de tecnología al sector productivo de la ciudad gracias al desarrollo del programa en la que destacan los siguientes aspectos:

- El enfoque y la programación de la estrategia para la divulgación y difusión en la captación del alumnado es adecuada.
- El enfoque y la programación de la estrategia para la divulgación y difusión del programa durante su desarrollo también se ajusta a lo solicitado.
- Se hecha en falta una estrategia para realizar con garantías de éxito la transferencia de tecnología al sector productivo de la ciudad.

En base a la propuesta de licitador en este apartado se observa que se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, pero que no cubre completamente las expectativas de lo solicitado en los pliegos técnicos y resulta de escaso interés con relación a las acciones y estrategia de transferencia tecnológica, por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 2 puntos.

Se presenta una propuesta de la estrategia de divulgación, difusión del programa, tanto de la actividad desarrollada como para la selección del alumnado, así como la propuesta para realizar transferencia de tecnología al sector productivo de la ciudad gracias al desarrollo del programa en la que destacan los siguientes aspectos:

El enfoque y la programación de la estrategia para la divulgación y difusión en la captación del alumnado está muy elaborada y es adecuada, si bien presenta algún aspecto mejorable en cuanto a la estrategia de selección de alumnado (pues la residencia en Melilla debe ser un requisito obligatorio) y en cuanto a los nichos en los que realizar las campañas de captación, pues si bien se hace referencia de forma genérica a las universidades de Andalucía, no se concreta el



tipo de actuaciones y en cuales de ellas, cuando existen algunas que son claro objetivo del programa. No obstante estos aspectos son subsanables sin mayor problema en la reunión de arranque del proyecto.

- El enfoque y la programación de la estrategia para la divulgación y difusión del programa durante su desarrollo también esta muy elaborada y esta en la línea de lo solicitado en el pliego.
- Se aporta un calendario muy detallado, con hitos marcados, al objeto de lograr la mejor ejecución en este ámbito aportando un valor técnico a la propuesta.
- Se aporta una estrategia muy interesante de desarrollo de modelos de negocio, implicando al tejido empresarial de la ciudad, con la que se pretenden crear una red de innovación. La estrategia propuesta por el licitador aporta un importante valor técnico a su oferta.

En base a la propuesta de licitador en este apartado se observa que se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, que se corresponde con lo solicitado y que resulta de gran interés con relación a la propuesta de acciones de divulgación y de transferencia tecnológica, por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 4 puntos.

RESUMEN FINAL

A la vista de lo anterior se observa que en la fase de criterios evaluables mediante juicios de valor para el contrato de servicios de PROGRAMA DE FORMACIÓN SUPERIOR Y RECUPERACIÓN CAPITAL HUMANO EN EL ÁMBITO DE LAS TIC EN LA C.A.M. EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (expediente 29/2018/CMA) los licitadores han obtenido las siguientes puntuaciones:

<u>Criterio</u> <u>Puntuación</u>

Descripción técnica de la solución

Serglobin, S.L.U.39,00 puntos

Telefónica Soluciones de Informática y Comunic. de España S.A.U. 41,17 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 29/2018/CMA - Programa de formación superior y recuperación de capital humano en el ámbito de la TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU, que ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (522.936,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS



(20.917,44 €), totalizándose la oferta en QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (543.853,44 €)

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A. que ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (507.749,67 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.309,99 €), totalizándose la oferta en QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (528.059,66 €).

Abierto el acto público no se persona en el mismo ningún representante de las empresas participantes en este procedimiento.

El Director General de la Sociedad de la Información, solicita a la Mesa poder evaluar las ofertas económica en este momento, siendo aceptada por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, por lo que se procede a su correspondiente evaluación.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 29/2018/CMA - Programa de formación superior y recuperación de capital humano en el ámbito de la TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020.

Valorada las proposiciones económicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU:

 Mejor oferta económica: 522.936,00 €, impuesto excluido, Puntuación: 34,82, Motivo: Por ser su oferta la que menor puntuación ha obtenido.

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A.:

Mejor oferta económica: 507.749,67 €, impuesto excluido, Puntuación: 52,00 Motivo: por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido.

Sumada las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados valorables resulta las siguientes puntaciones finales:

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU: 73,82

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España



S.A.: 93,17

Los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN que requiera**, como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración y la que mayor puntuación ha obtenido, a la empresa con **CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A.,** para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

El licitador se ha comprometido a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A. que ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (507.749,67 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.309,99 €), totalizándose la oferta en QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (528.059,66 €).

10.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 35/2018/CMA - Soporte técnico a sistemas de información en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Existe un error en la configuración del sobre, tratando este acto únicamente de la Valoración criterios basados en juicios de valor:

Una vez remitida la información por el Director General de la Sociedad de la Información, éste ha valorado las proposiciones presentadas por el único licitador, que una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el punto 20 del Anexo I del PCAP se llega al informe que literalmente dice:

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: SOPORTE TÉCNICO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los aspectos valorables mediante juicios de valor solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de junio del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: "SERGLOBIN, S.L.U." (en adelante, SERGLOBIN), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo.



En primer lugar, se comprueba que la oferta presentada por el licitador cumple todos los requisitos establecidos en los criterios de valoración.

Una vez comprobado que la oferta **SÍ** que cumple con todos los requisitos, se procede a valorar la oferta teniendo en cuenta el sistema de valoración detallado en el pliego obteniéndose la siguiente valoración:

AS	SPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS			
Nº	CRITERIO	%	Puntos	SERGLOBIN
1	Descripción técnica de la solución	40		40,00
	Valor técnico de la propuesta en su conjunto	(0, 6, 12, 20)	20	
	Organización, cualificación y experiencia del personal	(0, 6, 12, 20)	20	
	TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR			40,00

(*) Mas adelante se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

De esta forma, se observa que la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

SERGLOBIN, S.L.U. (SERGLOBIN)

40,00 puntos

La empresa "SERGLOBIN, S.L.U.", cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos obteniendo una puntuación de 40,00 puntos, lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORME DETALLADO. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

2. <u>Descripción técnica de la solución</u>

Estructura y sistematización de la propuesta en su conjunto. Claridad, profundidad y detalle de la solución propuesta determinados a partir de la documentación técnica aportada. Adecuación e interés de la solución ofertada en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico.

- Unidad de medida: Escala discreta (puntos).
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración:

Se valorará con valores discretos teniendo en consideración lo siguiente:

Si en la propuesta falta algún requisito identificado como necesario en el pliego técnico para el correcto desarrollo de los servicios contratados y/o que se encuentre entre los relacionados a continuación se le asignará **0 puntos en este criterio** por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no garantiza el cumplimiento de los servicios en las condiciones de calidad establecidas en el pliego técnico.

Entre estos se encuentran los siguientes:



- 1. No tratar expresamente y de forma separada en la propuesta cualquiera de los 9 apartados detallados en el punto "PRESTACIONES" del pliego técnico.
- 2. No aportar en la oferta el apartado de propuesta técnica, tal y como se especifica en el apartado 4.2 del pliego técnico.
- 3. No aportar un documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al contrato especificados en el pliego técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.3., concretamente con respecto al técnico principal que ejecutará el contrato, que formará parte de la estructura de la empresa licitadora, con acreditación de la formación y/o experiencia requeridos en los términos recogidos en el apartado 4.3. del pliego técnico, incluyendo el C.V.
- 4. No acreditar la disponibilidad de los medios personales de apoyo técnico de respaldo, recogidos en el apartado 4.4.
- 5. No acreditar la disponibilidad de los equipamientos y medios materiales mínimos requeridos para el desarrollo del contrato, recogidos en el apartado 4.5 (Medios materiales del equipo de trabajo).
- 6. No acreditar la disponibilidad de los espacios y recursos requeridos para el desarrollo del contrato, recogidos en el apartado 4.6.
- 7. No aportar el compromiso de cumplimiento del servicio en modalidad 24x365, tal y como se establece en el apartado 4.8.
- 8. No aportar la propuesta de informes de gestión, indicadores y modelo de certificación, tal y como se indica en el apartado 4.10.
- Si se trata de una propuesta completa, para la valoración de la misma se tendrán en cuenta de forma separada los siguientes aspectos:
 - 1. Valor técnico de la Propuesta en su conjunto. Valor máximo a asignar = 20 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma que determinan la calidad de la oferta en su conjunto y que se encuentran detallados de forma resumida en el apartado "TIPOLOGIA Y NIVEL FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR" (apartado 3) y de forma separada y detallada en los diferentes puntos del apartado "PRESTACIONES" (apartado 4) del pliego de prescripciones técnicas, de forma que, tal y como ya se indicó anteriormente, la omisión del tratamiento en la oferta de cualquiera de estos puntos implicará la asignación de cero puntos por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no permita garantizar una correcta y completa ejecución de lo solicitado en el pliego técnico. De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar.
- 6 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, aunque la propuesta realizada para algunos de los aspectos más relevantes y que



aportan mayor valor técnico no garantizan claramente la mejor calidad del servicio en ese aspecto concreto.

- 12 puntos: la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico, aunque no es la mejor opción ni aporta, en general, propuestas que mejoren significativamente lo solicitado.
- 20 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta certificaciones sobre los productos objeto del contrato, y/o que respaldan la calidad de los procesos y su funcionamiento interno. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.
- La organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato. Valor máximo a asignar = 12 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. En este sentido se tendrá en consideración especialmente la adecuación y experiencia del perfil del Técnico principal propuesto para la ejecución del contrato, y subsidiariamente otros aspectos relacionados tales como la adecuación y características del equipo técnico de apoyo, la estructura de empresa de respaldo al desarrollo de los servicios, la disponibilidad de una oficina local con posibilidad de asistencia "in situ" y las posibilidades de comunicación con el cliente.

De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar, especialmente en lo relacionado con el técnico principal que deberá ejecutar los servicios.
- 6 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, entendiéndose que la propuesta realizada para el técnico principal es adecuada, aunque falla en uno o varios de los otros aspectos tenidos en cuenta en este criterio.
- 12 puntos: la propuesta en su conjunto es de interés, entendiéndose que la propuesta realizada para el técnico principal es adecuada y trata de forma correcta los otros aspectos organizativos tenidos en consideración en este criterio; aunque no es la mejor opción respecto al técnico principal ni con relación al resto de aspectos organizativos; no aportando propuestas que mejoren significativamente lo solicitado y que permitan garantizar la mejor prestación del servicio y dominio de los procedimientos y entornos objeto del contrato.
- 20 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, entendiéndose que la propuesta realizada para el técnico principal es óptima, acreditando amplios



conocimientos y experiencia en los procesos a realizar, y cubre también de forma óptima e indubitativamente los otros aspectos organizativos tenidos en consideración en este criterio. De la lectura se aprecia que es posible garantizar la mejor prestación del servicio y dominio de los procedimientos y entornos objeto del contrato sobre la base con respecto a la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al mismo. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas con relación al personal técnico y organización.

La valoración de la oferta del licitador ha sido la siguiente:

En primer lugar se verifica el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico.

N°	Descripción	Cumple	Ref.
1	Se tratan de forma expresa y detallada los 9 apartados del punto prestaciones	SI	Pg 17-30 y Anexos
2	Se aporta en la oferta la propuesta técnica en las condiciones establecidas en el PPT	SI	Pg 2-42 y Anexos
3	Se aporta documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al soporte técnico de primer nivel en las condiciones recogidas en el apartado 4.3 del PPT	SI	Pg 18 – 20 y Anexo I
4	Se acredita la disponibilidad de los medios personales de apoyo técnico de respaldo, recogidos en el apartado 4.4.	SI	Pg 20 - 21 y Anexo I
5	Se acredita la disponibilidad de los equipamientos y medios materiales mínimos requeridos para el desarrollo del contrato recogidos en el apartado 4.5 del PPT	SI	Pg 21 y Anexo II
6	Se acredita la disponibilidad de los espacios y recursos recogidos en el apartado 4.6 del PPT	SI	Pg 22-24 y Anexo III
7	Se recoge expresamente el compromiso de cumplimiento del servicio en modalidad 24x365 , tal y como se establece en el apartado 4.8 del PPT	SI	Pg 19 y Anexo IV
8	Se aporta la propuesta de informes de gestión, indicadores y modelo de certificación, tal y como se indica en el apartado 4.9 del PPT	SI	Pg 25-29 y Anexo V

El licitador, en la páginas 36 y 37 de su oferta, enumera todos los requisitos, aportando una referencia a la parte de su propuesta en donde se acredita su cumplimiento, demostrando ser consciente de su importancia y de la necesidad de su cumplimiento.

Con relación al valor técnico de la propuesta en su conjunto:



En este criterio se valora la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma que determinan la calidad de la oferta en su conjunto y que se encuentran detallados de forma resumida en el apartado "TIPOLOGIA Y NIVEL FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR" (apartado 3) y de forma separada y detallada en los diferentes puntos del apartado "PRESTACIONES" (apartado 4) del pliego de prescripciones técnicas, de forma que, tal y como ya se indicó anteriormente, la omisión del tratamiento en la oferta de cualquiera de estos puntos implicará la asignación de cero puntos por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no permita garantizar una correcta y completa ejecución de lo solicitado en el pliego técnico.

En este sentido el licitador presenta una oferta completa, compuesta por 42 páginas y 6 anexos, en la que aborda todos los aspectos recogidos en el pliego técnico la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico. De su lectura se aprecia que se trata de una propuesta muy personalizada y ajustada a lo requerido en el pliego técnico, lo que ofrece garantías con respecto a que los servicios contratados se prestarán con altos niveles de eficiencia y calidad. El licitador entre las páginas 31 y 33 propone, relaciona y justifica 11 mejoras, siendo algunas de ellas de interés para la mejor calidad del servicio a prestar. Por último destacar que el licitador aporta una certificación UNE-ISO 9001 que certifica la calidad en los procedimientos y en los protocolos internos relacionados con el proyecto. Esta certificación data del año 2012 y fue renovada en mayo de 2018, teniendo una validez hasta mayo de 2021.

En definitiva, y teniendo en consideración, además, que es la única oferta presentada, se puede decir que es la mejor oferta por lo que le corresponden 20 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador:

20 puntos

Con relación a la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato:

En este criterio se valora la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. En este sentido se debe tener en especial consideración la adecuación y experiencia del perfil del Técnico principal propuesto para la ejecución del contrato, y subsidiariamente otros aspectos relacionados tales como la adecuación y características del equipo técnico de apoyo, la estructura de empresa de respaldo al desarrollo de los servicios, la disponibilidad de una oficina local con posibilidad de asistencia "in situ" y las posibilidades de comunicación con el cliente.

Con relación al técnico principal, que es uno de los aspectos más relevantes del contrato, indicar que tal y como se recoge en la oferta el perfil propuesto es idóneo, destacando la cualificación y experiencia acreditada de 14 años en servicios similares, todos ellos en el entorno, productos y herramientas objeto del contrato. En la documentación curricular aportada se observa una especialización perfectamente adaptada a los servicios objeto del contrato, disponiendo de cursos específicos y experiencia acreditada en varios de los principales productos y servicios a desarrollar.



La estructura de la empresa es adecuada con una estructura claramente tecnológica y recursos acreditados y suficientes para poder atender de forma inmediata cualquier incidencia, tanto presencialmente como de forma remota, y se acredita la disponibilidad de un técnico de apoyo que cuenta con 6 años de experiencia en servicios similares.

Con respecto a las posibilidades de comunicación también cumplen sobradamente lo requerido en el pliego técnico, quedando perfectamente expuesto entre las páginas 25 y 29 de la oferta técnica.

En definitiva, una vez revisada la documentación técnica aportada por el licitador, se puede decir que la propuesta en su conjunto es de gran interés, entendiéndose que la propuesta realizada para el técnico principal es óptima, acreditando amplios conocimientos y experiencia en los procesos a realizar, y cubre también de forma óptima e indubitativamente los otros aspectos organizativos tenidos en consideración en este criterio. De la lectura se aprecia que es posible garantizar la mejor prestación del servicio y dominio de los procedimientos y entornos objeto del contrato sobre la base con respecto a la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al mismo. En definitiva, puede considerarse, más aún teniendo en cuenta que se trata de la única oferta presentada, como la mejor propuesta de las presentadas con relación al personal técnico y organización, por lo que le corresponden 20 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador:

20 puntos

RESUMEN FINAL

A la vista de lo anterior se observa que el licitador, CUMPLE con todos los requisitos de aportación de documentación técnica recogidos en el pliego técnico de forma que puede decirse que se trata de una oferta técnica completa que garantiza el cumplimiento de los servicios y tras la valoración de los diferentes aspectos se obtiene la siguiente puntuación:

Criterio Puntuación

Descripción técnica de la solución 40,00 puntos

Detalle de la puntuación obtenida en cada aspecto a valorar:

- Valor técnico de la propuesta en su conjunto = 20,00 puntos
- Organización, cualificación y experiencia del personal = 20,00 puntos

En base a lo recogido anteriormente, se informa que la puntuación final obtenida por el licitador en el procedimiento de contratación mayor denominado "SOPORTE TÉCNICO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA" es la siguiente:

- "SERGLOBIN, S.L.U." (SERGLOBIN)

40,00 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2018/CMA - Soporte técnico a sistemas de información en la Ciudad Autónoma de Melilla



Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU, que ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (53.568,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.142,72 €), totalizándose la oferta en CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (55.710,72€)

Abierto el acto público no se persona en el mismo ningún representante de la única empresa participante en este procedimiento.

El Director General de la Sociedad de la Información, solicita a la Mesa poder evaluar la oferta económica en este momento, siendo aceptada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, por lo que se procede a su correspondiente evaluación.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2018/CMA - Soporte técnico a sistemas de información en la Ciudad Autónoma de Melilla

Valorada la proposición económica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU:

Mejor oferta económica :53.568,00 €, impuesto excluido, Puntuación: 60,00

Sumada las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados valorables resulta las siguientes puntaciones finales:

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU: 100,00

Los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN que requiera**, como licitador por ser la oferta de esta empresa la única que ha participado en este procedimiento y ha obtenido la puntuación final de **100,00** q, a la empresa con **CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU**, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

El licitador se ha comprometido a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (53.568,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.142,72 €), totalizándose la oferta en



CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (55.710,72€).

13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 34/2018/CMA - Mantenimiento, monitorización y administración del entorno de seguridad tic en la Ciudad Autónoma de Melilla

Una vez remitida la información por el Director General de la Sociedad de la Información, éste ha valorado las proposiciones presentadas por el único licitador, que una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el punto 20 del Anexo I del PCAP se llega al informe que literalmente dice:

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO, MONITORIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ENTORNO DE SEGURIDAD TIC EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los aspectos valorables mediante juicios de valor solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de junio del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: "Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L." (en adelante, DBC), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo.

En primer lugar, se comprueba que la oferta presentada por el licitador cumple todos los requisitos establecidos en los criterios de valoración.

Una vez comprobado que la oferta **SÍ** que cumple con todos los requisitos, se procede a valorar la oferta teniendo en cuenta el sistema de valoración detallado en el pliego obteniéndose la siguiente valoración:

ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR				
Nº	CRITERIO	%	Puntos	DBC
1	Descripción técnica de la solución	40		36,00
	Valor técnico de la propuesta en su conjunto	(0, 6, 12, 20)	20	
	Organización, cualificación y experiencia del personal	(0, 6, 12)	12	
	Propuesta de mantenimiento de equipamientos de seguridad	(0, 4, 8)	4	
	TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR			36,00

^(*) Mas adelante se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

De esta forma, se observa que la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L. (DBC)

36,00 puntos



La empresa "Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.", cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos obteniendo una puntuación de **36,00 puntos**, lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORME DETALLADO. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

3. Descripción técnica de la solución

Estructura y sistematización de la propuesta en su conjunto. Claridad, profundidad y detalle de la solución propuesta determinados a partir de la documentación técnica aportada. Adecuación e interés de la solución ofertada en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico.

- Unidad de medida: Escala discreta (puntos).
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración:

Se valorará con valores discretos teniendo en consideración lo siguiente:

- Si en la propuesta falta algún requisito identificado como necesario en el pliego técnico para el correcto desarrollo de los servicios contratados y/o que se encuentre entre los relacionados a continuación se le asignará **0 puntos en este criterio** por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no garantiza el cumplimiento de los servicios en las condiciones de calidad establecidas en el pliego técnico.
 - Entre estos se encuentran los siguientes:
 - 1. No tratar expresamente y de forma separada en la propuesta cualquiera de los 9 apartados detallados en el punto "PRESTACIONES" del pliego técnico.
 - 2. No aportar en la oferta el apartado de propuesta técnica, tal y como se especifica en el apartado 4.2 del pliego técnico.
 - 3. No aportar un documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al contrato especificados en el pliego técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.3., concretamente con respecto al técnico principal que ejecutará el contrato, que formará parte de la estructura de la empresa licitadora, con acreditación de la formación y/o experiencia requeridos en los términos recogidos en el apartado 4.3. del pliego técnico, incluyendo el C.V.
 - 4. No acreditar la disponibilidad del soporte técnico experto de tercer nivel en Linux/Unix, en los términos recogidos en el apartado 4.3.
 - 5. No acreditar la disponibilidad de los medios personales de apoyo técnico de respaldo, recogidos en el apartado 4.3.
 - 6. No acreditar la disponibilidad de los equipamientos y medios materiales mínimos requeridos para el desarrollo del contrato, recogidos en el apartado 4.4 (Medios materiales del equipo de trabajo).
 - 7. No aportar en la oferta el apartado de mantenimiento de equipamientos, tal y como se especifica en el apartado 4.5 del pliego técnico.



- 8. No aportar en la oferta el compromiso de mantenimiento con el fabricante de la relación de productos aportada en el apartado 4.5 del pliego técnico.
- 9. No acreditar la disponibilidad de los espacios y recursos requeridos para el desarrollo del contrato, recogidos en el apartado 4.6.
- 10. No aportar el compromiso de cumplimiento del servicio en modalidad 24x365, tal y como se establece en el apartado 4.8.
- 11. No aportar la propuesta de informes de gestión, indicadores y modelo de certificación, tal y como se indica en el apartado 4.9.
- 12. No aportar la póliza de riesgos profesionales, en las condiciones recogidas en el apartado 8 del pliego técnico.
- Si se trata de una propuesta completa, para la valoración de la misma se tendrán en cuenta de forma separada los siguientes aspectos:
 - 1. Valor técnico de la Propuesta en su conjunto. Valor máximo a asignar = 20 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma que determinan la calidad de la oferta en su conjunto y que se encuentran detallados de forma resumida en el apartado "TIPOLOGIA Y NIVEL FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR" (apartado 3) y de forma separada y detallada en los diferentes puntos del apartado "PRESTACIONES" (apartado 4) del pliego de prescripciones técnicas, de forma que, tal y como ya se indicó anteriormente, la omisión del tratamiento en la oferta de cualquiera de estos puntos implicará la asignación de cero puntos por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no permita garantizar una correcta y completa ejecución de lo solicitado en el pliego técnico. De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar.
- 6 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, aunque la propuesta realizada para algunos de los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico no garantizan claramente la mejor calidad del servicio en ese aspecto concreto.
- 12 puntos: la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico, aunque no es la mejor opción ni aporta, en general, propuestas que mejoren significativamente lo solicitado.
- 20 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran



significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta certificaciones sobre los productos objeto del contrato, y/o que respaldan la calidad de los procesos y su funcionamiento interno. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.

2. La organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato. Valor máximo a asignar = 12 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. En este sentido se tendrá en consideración especialmente la adecuación y experiencia del perfil del Técnico principal propuesto para la ejecución del contrato, y subsidiariamente otros aspectos relacionados tales como la adecuación y garantías del soporte de apoyo de tercer nivel, la estructura de empresa de respaldo al desarrollo de los servicios, la disponibilidad de una oficina local con posibilidad de asistencia "in situ", la disponibilidad de al menos un técnico de apoyo y las posibilidades de comunicación con el cliente.

De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar, especialmente en lo relacionado con el técnico principal que deberá ejecutar los servicios.
- 6 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, entendiéndose que la propuesta realizada para el técnico principal es adecuada, aunque falla en uno o varios de los otros aspectos tenidos en cuenta en este criterio.
- 12 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad en lo relacionado con la organización, y la cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato.
- 3. Valor técnico de la Propuesta de mantenimiento de los equipamientos de seguridad. Valor máximo a asignar = 8 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta con relación al mantenimiento de los equipamientos de seguridad, teniendo en especial consideración la descripción técnica de la propuesta, las garantías y detalle del nivel de servicios a contratar con el fabricante y la propuesta del porcentaje de aumento de equipos a mantener que asumirá el adjudicatario dentro del contrato.

De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado o que no trata alguno de los aspectos relacionados en el pliego en este apartado.
- 4 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, entendiéndose que la descripción técnica es adecuada, aunque falla en uno o varios de los otros aspectos tenidos en cuenta en este criterio.



■ 8 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza que se cubren todos los aspectos requeridos, realizando una propuesta técnica que permite cubrir el servicio con altos niveles de eficiencia y calidad, garantizando los servicios de mantenimiento de equipos con el fabricante e incluyendo la mejor propuesta en aumento del parque de equipamientos a mantener.

La valoración de la oferta del licitador ha sido la siguiente:

En primer lugar se verifica el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico.

Nº	Descripción	Cumple	Ref.
1	Se tratan de forma expresa y detallada los 9 apartados del punto prestaciones	SI	Pg 20-42 y Anexos
2	Se aporta en la oferta la propuesta técnica en las condiciones establecidas en el PPT	SI	Pg 5-54 y Anexos
3	Se aporta documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al soporte técnico de primer nivel en las condiciones recogidas en el apartado 4.3 del PPT	SI	Página 28, Anexos IV y VIII
4	Se garantiza el soporte técnico experto de tercer nivel en Linux/Unix, en los términos recogidos en el apartado 4.3.	SI	Pg. 28 y 29 y Anexo IV
5	Se acredita la disponibilidad de los medios personales de apoyo técnico de respaldo, recogidos en el apartado 4.3.	SI	Pg 30 y Anexo IV
6	Se acredita la disponibilidad de los equipamientos y medios materiales mínimos requeridos para el desarrollo del contrato recogidos en el apartado 4.4 del PPT	SI	Pg 32 - 33 y Anexo II
7	Se aporta en la oferta el mantenimiento de equipamientos, tal y como se especifica en el apartado 4.5 del PPT	SI	Pg 33 – 34 y Anexo IV
8	Se aporta en la oferta el compromiso de mantenimiento con el fabricante de la relación de productos aportada en el apartado 4.5 del PPT	SI	Anexo IV
9	Se acredita la disponibilidad de los espacios y recursos recogidos en el apartado 4.6 del PPT	SI	Pg 34-36 y Anexo V
10	Se recoge expresamente el compromiso de cumplimiento del servicio en modalidad 24x365, tal y como se establece en el apartado 4.8 del PPT	SI	Anexo IV
11	Se aporta la propuesta de informes de gestión, indicadores y modelo de certificación, tal y como se indica en el apartado 4.9 del PPT	SI	Pg 38-43
12	Se aporta póliza de riesgos profesionales en las condiciones recogidas en el apartado 8 del PPT	SI	Pg 46 y Anexo III



El licitador, en las páginas 6 y 7 de su oferta, enumera todos los requisitos, aportando una referencia a la parte de su propuesta en donde se acredita su cumplimiento, demostrando ser consciente de su importancia y de la necesidad de su cumplimiento.

Con relación al valor técnico de la propuesta en su conjunto:

En este criterio se valora la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma que determinan la calidad de la oferta en su conjunto y que se encuentran detallados de forma resumida en el apartado "TIPOLOGIA Y NIVEL FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR" (apartado 3) y de forma separada y detallada en los diferentes puntos del apartado "PRESTACIONES" (apartado 4) del pliego de prescripciones técnicas, de forma que, tal y como ya se indicó anteriormente, la omisión del tratamiento en la oferta de cualquiera de estos puntos implicará la asignación de cero puntos por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no permita garantizar una correcta y completa ejecución de lo solicitado en el pliego técnico.

En este sentido el licitador presenta una oferta completa, compuesta por 54 páginas y 6 anexos, en la que aborda todos los aspectos recogidos en el pliego técnico la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico. De su lectura se aprecia que se trata de una propuesta muy personalizada y ajustada a lo requerido en el pliego técnico, lo que ofrece garantías con respecto a que los servicios contratados se prestarán con altos niveles de eficiencia y calidad. El licitador en su propuesta no presenta mejoras que sean significativas, aunque si presenta algunas certificaciones sobre los productos objeto del contrato.

Por otra parte, teniendo en consideración que es la única oferta presentada, se puede decir que es la mejor oferta, y aunque se observan algunos aspectos mejorables, le corresponden 20 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador:

20 puntos

Con relación a la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato:

En este criterio se valora la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. En este sentido se debe tener en especial consideración la adecuación y experiencia del perfil del Técnico principal propuesto para la ejecución del contrato, y subsidiariamente otros aspectos relacionados tales como la adecuación y garantías del soporte de apoyo de tercer nivel, la estructura de empresa de respaldo al desarrollo de los servicios, la disponibilidad de una oficina local con posibilidad de asistencia "in situ", la disponibilidad de al menos un técnico de apoyo y las posibilidades de comunicación con el cliente.

Con relación al técnico principal, que es uno de los aspectos más relevantes del contrato, indicar que tal y como se recoge en la oferta el perfil propuesto es idóneo,



destacando la cualificación y experiencia acreditada de 18 años en servicios similares, de los que, al menos los últimos cinco años, lo han sido desempeñado este tipo de servicios, en el mismo entorno y con las mismas herramientas. Para este recurso se acreditan varias certificaciones en los productos objeto del contrato y además se acredita una disponibilidad 24x365.

Por otra parte también se aporta la información acreditativa de los soportes especializados de tercer nivel en los productos especialmente críticos y referidos en el pliego técnico, aportando incluso una certificación comercial para ciertos niveles de soporte muy especializados en algunos productos relevantes.

La estructura de la empresa es adecuada con una estructura claramente tecnológica y recursos acreditados y suficientes para poder atender de forma inmediata cualquier incidencia, tanto presencialmente como de forma remota, y se acredita la disponibilidad de un técnico de apoyo que cuenta con 15 años de experiencia en servicios similares.

Con respecto a las posibilidades de comunicación también cumplen sobradamente lo requerido en el pliego técnico.

En definitiva, una vez revisada la documentación técnica aportada por el licitador, se puede decir que la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad en lo relacionado con la organización, y la cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato, por lo que le corresponden 12 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador:

12 puntos

Con relación a la propuesta de mantenimiento de los equipmientos de seguridad:

En este criterio se valora la adecuación de la solución propuesta con relación al mantenimiento de los equipamientos de seguridad, teniendo en especial consideración la descripción técnica de la propuesta, las garantías y detalle del nivel de servicios a contratar con el fabricante y la propuesta del porcentaje de aumento de equipos a mantener que asumirá el adjudicatario dentro del contrato.

En este sentido el licitador presenta una propuesta descriptiva de los trabajos de mantenimiento muy personalizada y detallada cubriendo la práctica totalidad de los aspectos requeridos en el pliego técnico. Esta propuesta se realiza tanto en la introducción, en el apartado 3, especialmente en los puntos 3.3., 3.4., 3.8, 3.8, 3.10 y 3.11.; como en la sección de Prestaciones, en los puntos 4.2 y 4.5.

No obstante no realiza ninguna referencia a al posibilidad de incremento porcentual del parque a mantener dentro del periodo del contrato, por lo que se asume que oferta el mínimo previsto en el pliego.

A la vista de lo anterior se desprende que la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza que se cubren todos los aspectos requeridos, realizando una propuesta técnica que permite cubrir el servicio con altos niveles de eficiencia y calidad, garantizando los servicios de mantenimiento de equipos con el fabricante aunque falla en la propuesta con relación al aumento del porcentaje del parque de equipamientos a mantener, por lo que le corresponden 4 puntos



Puntuación obtenida por el licitador:

4 puntos

RESUMEN FINAL

A la vista de lo anterior se observa que el licitador, CUMPLE con todos los requisitos de aportación de documentación técnica recogidos en el pliego técnico de forma que puede decirse que se trata de una oferta técnica completa que garantiza el cumplimiento de los servicios y tras la valoración de los diferentes aspectos se obtiene la siguiente puntuación:

<u>Criterio</u> <u>Puntuación</u>

Detalle de la puntuación obtenida en cada aspecto a valorar:

- Valor técnico de la propuesta en su conjunto = 20,00 puntos
- Organización, cualificación y experiencia del personal = 12,00 puntos
- Propuesta de mantenimiento de equipamientos de seguridad = 6,00 puntos

En base a lo recogido anteriormente, se informa que la puntuación final obtenida por el licitador en el procedimiento de contratación mayor denominado "ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO, MONITORIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ENTORNO DE SEGURIDAD TIC EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" es la siguiente:

- Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L. (DBC)

36,00 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 34/2018/CMA - Mantenimiento, monitorización y administración del entorno de seguridad tic en la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L., que ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (57.850,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE (2.314,00€), totalizándose la oferta en SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (60.164,00 €).

Abierto el acto público no se persona en el mismo ningún representante de la única empresa participante en este procedimiento.

El Director General de la Sociedad de la Información, solicita a la Mesa poder evaluar la oferta económica en este momento, siendo aceptada por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, por lo que se procede a su correspondiente evaluación.



15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2018/CMA - Mantenimiento, monitorización y administración del entorno de seguridad tic en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Valorada la proposición económica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.:

Mejor oferta económica: 57.850,00 € impuesto no incluido, Puntuación: **60,00**.

Sumada las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados valorables resulta las siguientes puntaciones finales:

CIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.: 96,00

Los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN que requiera**, como licitador por ser la oferta de esta empresa la única que ha participado en este procedimiento y ha obtenido la puntuación final de **96,00**, a la empresa con **CIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.**, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

El licitador se ha comprometido a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (57.850,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE (2.314,00€), totalizándose la oferta en SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (60.164,00 €).

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

